XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

DICTAMEN Nº 81

EN LO GENERAL: Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

_____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NO. 81,** DE LA **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO,** LEIDO POR EL (LA) DIPUTADO (A) Nereida Fuentes Gonzalez

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES **LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA,** EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXI LEGISLATURA, A LOS **08 DÍAS** DEL **MES** DE **MAYO** DEL AÑO **2014.**

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
MAY 05 2014
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DEL PROCESO PARLAMENTARIO

Se Aprueba en Votacion Nominal con 20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 81

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio No. DMEF/OP95/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, mediante el cual el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- Que con fecha 25 de marzo de 2013, el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 12 de febrero de 2013, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Párrafos Segundo y Último, 27 Fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 98 Fracción III, IV, V, VI, VII, XIII, XIV, XXIII, XXIV, XXV y Quinto Transitorio Párrafo Primero de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad, de conformidad con los Artículos 58 al 62 y Quinto Transitorio Párrafo Primero de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, emitió Informe de Resultado mediante oficio número DMEF/OP95/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 que contiene la opinión sobre la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal de 2012.

CUARTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2012, la Universidad no realizó operación alguna de Deuda Pública.

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Párrafos Segundo y Último y 27, Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades fiscalizables.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56, Punto 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual de las Entidades fiscalizables, previstas en el Artículo 7 Fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir las Entidades que ejerzan recursos públicos y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya tenido o tenga a su cargo la recaudación, administración, el manejo o el ejercicio de recursos públicos estatales o municipales, como se establece en el Artículo 7 Fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que el C. Dr. Navor Rosas González, fungió como Rector de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo, 98 Fracción XV y Quinto Transitorio Párrafo Primero de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones a las Cuentas Públicas de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), mismas que fueron solventadas y aclaradas a satisfacción.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

D A D O en la Sala de Comisiones "Doctor Francisco Dueñas Montes" del H. poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
PRESIDENTE

DIP. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO

DIP. MARIO OSUNA JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ ROBERTO DÁVALOS FLORES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIP. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN FRÍAS
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 81 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Comisiones "Doctor Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce.

ROHB/ehm